

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 919713

Santa Fe, 22 de Mayo de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de autorización, presentada por el Prof. Martín Alberto Carné, para el desempeño de actividades fuera del ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO que conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la autorización solicitada se enmarca en el artículo 1º del Anexo I por Resolución Rector nº 353/2004, Texto ordenado 2004 (Ordenanza CS nº 03/2001).

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Prof. Martín Alberto Carné (DNI 27.895.129), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A, carácter interino, con funciones en el Departamento de Ciencia Política, a desempeñar actividades de interés institucional fuera del ámbito de la UNL.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a Secretaria Académica y al Departamento de Ciencia Política. Tome nota el Departamento de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, remítase a la Universidad.

RESOLUCION C.D. Nº 172/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105